MENDOZA, 15 de marzo 2019.-

VISTO:

El Expediente CUY N° 0003996/2019 y la Nota CUY N° 0049417/2018, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera de la estudiante **Yésica Yanina MONTALTO**, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Yesica Yanina MONTALTO**, solicita la readmisión y extensión de carrera en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primer y Segundo Ciclo.**

Que, a fs. 3, obra copia de la Resolución 120/17-CD, por la cual se le otorgó a la estudiante MONTALTO, readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, la Directora General de Carreras informa que la estudiante posee el 80% de la carrera aprobada, por lo cual sugiere otorgarle Readmisión y Extensión de Carrera.

Que, en fs. 4, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 14 de marzo de 2019, sugiere al Consejo Directivo otorgar readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Yesica Yanina MONTALTO**, hasta el 31 de marzo de 2021.

Que, la Sra. Decana solicita que se emita Resolución Ad-Referéndum.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Yesica Yanina MONTALTO (D.N.I. 33.008.276)**, del **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primer y Segundo Ciclo**, readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Mgter. Claudia Elisa ZOZAYA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 142

RES 2019 142- D (FED) Readmisión y Extension - Yesica Yanina MONTALTO
AR